Bogotá D.C. 19 de noviembre de 2019

Asunto: Solicitud de subsanación del Proceso de Convocatoria Pública No. 05 de 2019

Respetados señores:

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE S.A.S., les invita a subsanar la oferta presentada dentro del Proceso de Convocatoria Pública No. 04 de 2019, cuyo objeto consiste en: PARA EL REGISTRO de Firmas Especializadas en Auditoría de sociedades, establecimientos de comercio y, en general, unidades de negocio, para que dichos servicios sean prestados a las sociedades administradas a través de SAE S.A.S.

Para los fines pertinentes, se requiere que cada uno de los oferentes subsanen lo que corresponda, como se señala a continuación:

1. ABC BUSINESS & CONSULTING S.A.S.: 1. Acreditar profesional en ciencias económicas. Incluye en su lugar a un contador.

2. AUDIFINANCIERA S.A.S.: 1. Acreditar profesional en ciencias económicas. Incluye en su lugar a un contador.

3. BAKER TILLY COLOMBIA LTDA: 1. Acreditar profesional en ciencias económicas. Incluye en su lugar a un ingeniero de sistemas.

4. CONSULTORIA & ALTA GERENCIA S.A.S: 1. Acreditar experiencia del profesional en ciencias económicas (administrador). **2.** remitir fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal que firma los Estados Financieros, así como los certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, tal como lo indica el numeral 3.4 de los pliegos de condiciones.

5. EUROEMPRESARIAL S.A.: 1. Adjuntar TP del abogado.

6. GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS: 1. Acreditar profesional en ciencias económicas. No se incluye.

7. GLOBAL FORENSIC AUDITING SAS – GFA: 1. Acreditar profesional en ciencias económicas. No se incluye.

8. GP&A SAS: 1. Acreditar profesional en ciencias económicas. No se incluye. **2.** remitir fotocopia de la tarjeta profesional del Contador que firma los Estados Financieros. **3.** Así como los certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, tal como lo indica el numeral 3.4 de los pliegos de condiciones. **4.** debe subsanar en el sentido de adjuntar certificado de pago de parafiscales ya que no manifiesta que están al día en los últimos 6 meses a la fecha de cierre.

9. MAZARS COLOMBIA S.A.S: 1. Acreditar profesional en ciencias económicas. Incluye en su lugar a un contador.

10. TS Y ASOCIADOS: 1. Acreditar experiencia de la firma y del equipo profesional mediante certificaciones de contratos. Anexa copia de un contrato de capacitación en la Cámara de Comercio a nombre de otra sociedad.

2. debe subsanar a adjuntar la certificación de pagos y apostes a la ley señalado en el numeral 3.2.5 de los pliegos de condiciones.

11. ERNST & YOUNG: 1. presentar la información financiera de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.4 de los Pliegos de Condiciones, debido a que no re recibió esta documentación.

12. C&A ASESORES S.A.S: 1. Remitir fotocopia de la tarjeta profesional del Contador que firma los Estados Financieros, así como los certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, tal como lo indica el numeral 3.4 de los pliegos de condiciones. **2.** debe subsanar en el sentido ya que el certificado de existencia y representación legal no indica la vigencia de la sociedad y el certificado de pagos y aportes de ley no indica que estén al día en los últimos 6 meses de pagos.

13. Moore Assurance S.A.S: 1. En el certificado de existencia y representación legal no se encuentra la fecha de constitución de la empresa. **2.** Así mismo, no se encuentran las facultades del representante legal. **3.**Y no se adjuntó la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Las subsanaciones deberán ser radicadas a más tardar el día 21 de noviembre de 2019, a través de cualquiera de los siguientes medios: Instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso hasta las 5:00 p.m., o al correo storres@saesas.gov.co hasta la misma hora.

Cordialmente,

FABIOLA CAMPO SANTA
Gerente de Contratos

Proyectó: Sebastián Torres Pardo